



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 8.961 ptas.<br>Semestral ..... 5.150 ptas.<br>Trimestral ..... 3.090 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.489 ptas.<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 103 pesetas    :-:    De años anteriores: 206 pesetas | <b>INSERCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: recargo 100%<br><br>Depósito Legal<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2  |  |  |
| <b>Año 1994</b>  | <b>Martes 21 de junio</b>  | <b>Número 118</b>  |

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de desahucio, falta de pago, seguidos con el número 90/1994, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 29 de abril de 1994.

La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Construcciones Arranz Acinas, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Velázquez Pacheco y dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, contra Antonio José Gayán González, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local de calle Victoria Balfé, número 18, 1.º, duca número 14, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma y a todos los efectos a la parte demandada declarada en rebeldía conforme establece el artículo 769 y 283 de la L.E.C.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1994. - La Secretaria (ilegible).

4268.—6.270

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo letras de cambio, seguidos con el número 489/1992 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 13 de julio de 1993.

La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por División Asesoría Integral, S. L., representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don José María García Moreno, contra MOVI, Servicios Informáticos, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a MOVI, Servicios Informáticos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 916.642 pesetas, importe del principal más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, incrementados en dos puntos hasta el pago y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 19 de mayo de 1994. - La Secretaria (ilegible).

4296.—6.080

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 26 de abril de 1994.

La Ilma. señora doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 220/1993, promovidos por Antonio García Esteban, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín y dirigido por el Letrado don Luis Oviedo Mardones, contra Rafael Vicario Sedano, dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacín y contra don Andrés Vicario Sedano y cuantas personas desconocidas pudieran ser titulares o propietarios de la casa sita en Tubilla del Agua (Burgos), calle La Villa.

Fallo: Que desestimando en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín en nombre y representación de don Antonio García Esteban contra don Andrés Vicario Sedano, don Rafael Vicario Sedano y cuantos desconocidos pudieran ser titulares o propietarios de la casa sita en Tubilla del Agua (Burgos), debo absolver y absuelvo a estos últimos de los pedimientos de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme dispone el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de mayo de 1994. — El Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

4223.—6.460

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Rubiera Burgos, S. A., contra Construcciones y Servicios Burgos, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada Construcciones y Servicios Burgos, S. L.

«Finca rústica en el término municipal de Burgos, Barrio de Cortes, al pago del Canal, finca núm. 20.188, del Registro de la Propiedad número cuatro, del tomo 3.688, libro 21, folio 80. Valorada en 500.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 27 de julio de 1994, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1994, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1994, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1994. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4674.—10.830

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 166/93, a instancia de don Antonio Martínez Cámara, representado por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra don Abilio Gutiérrez Fernández, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, en los que con fecha 26 de noviembre de 1993, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición 166/93, seguidos a instancia de Antonio Martínez Cámara, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín y dirigido por el Letrado don Emilio Gil Merino, contra don Abilio Gutiérrez Fernández, declarado en rebeldía sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción personal en resolución contractual arrendamiento urbano de vivienda, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación del señor don Antonio Martínez Cámara, contra el demandado, en rebeldía, señor don Abilio Gutiérrez Fernández, debiendo declarar y declarando la resolución del mentado contrato de fecha 1-7-46, sita la vivienda en Burgos, actual número 63 de la Avda. del Cid, piso 1.º, debiendo condenar y condenando al demandado a que lo desaloje y lo deje libre y expedito a disposición del actor en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme bajo apercibimiento de ser lanzado de ella, si no lo hiciere, condenando a dicho demandado al pago de todas las costas de este juicio. Póngase testimonio de esta sentencia en los autos principales y la presente llévase al libro de sentencias de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en Burgos, a 11 de mayo de 1994. — El Juez, Juan Carlos Juarros García.

4225.—6.080

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 125/93, seguido por hurto, contra Krzysztot Lukaszczyk, Carlos Estarlick Corominas y Juan Ballestas Crous, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ballestas Crous, Krzysztot Lukaszczyk y Carlos Estarlick Corominas como autores de una falta del artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de cinco días arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plaza para la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel García. Firmado y rubricado.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma, a Krzysztot Lukaszczyk, nacido en Gdansk (Polonia), el 28-8-56, hijo de Helena y de Stanislaw, sin domicilio fijo, Juan Ballesta Crous, nacido en Mataró (Barcelona) el día 9-1-49, hijo de José y Josefa, con D.N.I. núm. 38.762.987, y Carlos Estarlick Corominas, nacido en Barcelona el día 6 de noviembre de 1965, hijo de Aniceto y de Pilar, y todos ellos actualmente en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

4226.—3.990

Sentencia. — «El señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos) ha visto el juicio verbal de faltas número 61/94, seguido por causa de malos tratos de obra, cuyas diligencias fueron instruidas en virtud de denuncia, y en el que aparecen como implicados María de la Concepción Anjos como denunciante y Fernando Augusto Anjos como denunciado. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia: En Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 1994.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Augusto Anjos como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, tipificada y penada en el artículo 582-2.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, y pago de las costas del juicio. — Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e instrúyaseles de que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito, que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose los autos, durante dicho término, puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. — Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento. — Lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — José Luis Morales Ruiz.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó, mientras se encontraba constituido en audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado. — Eugenio López Corral».

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Augusto Anjos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 1994. — El Secretario, Eugenio López Corral.

4211.—5.700

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13 de 1993, seguidos a instancia de Oca Agropecuaria, S. A., representada por la Procuradora doña María del Carmen Rebollar González, contra Europea de Pienso, S. A., actualmente en ignorado paradero. Por el presente se hace saber a la demandada Europea de Pienso, S. A., que se ha ofrecido por la parte actora la suma de 35.000.000 de pesetas, cantidad que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, dése traslado de la cantidad ofrecida a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días presente persona que mejore la postura, debiendo consignar previamente el 25 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1994. — El Juez, José Luis Eduardo Morales. — El Secretario (ilegible).

4300.—3.040

*Cédula de notificación*

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 61/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado al número 22/92, a instancia de doña María del Rosario de Torres Hernando contra don Eloy Hernando Gómez, Justina Hernando Gómez, Germán Hernando Gómez, Josefa Henando Gómez y Vicente de Torres Hernando, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1993. — El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 22/92, promovidos por María del Rosario de Torres Hernando, dirigido por el Letrado José María Fernández Rubio contra Eloy Hernando Gómez, Justina Hernando Gómez, Vicente de la Torre Hernando, todos ellos allanados a la demanda y contra Germán Hernando Gómez y Josefa Hernando Gómez, representados por el Procurador Marcos María Arnáiz de Ugarte y dirigidos por el Letrado Andrés de las Heras de la Cal.

Fallo: Estimar en su integridad la demanda interpuesta por doña María del Rosario de Torres Hernando contra don Eloy Hernando Gómez, Germán Hernando Gómez, Josefa Hernando Gómez y Vicente Torres Hernando y en su consecuencia declarar extinguida la comunidad de bienes a la que se hace mención en el hecho segundo de la demanda sobre el solar sito en

el número 96 de la calle de Martínez Alcubilla, de San Juan del Monte, descrita en el hecho primero de la demanda, declarando, asimismo, la admisión de licitadores extraños, y, todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada en quienes se aprecia mala fe.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes con la advertencia de su no firmeza y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado por medio de escrito fundado en el plazo de cinco días desde su notificación y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Justina Hernández Gómez, cuyo paradero se desconoce, extendiendo el presente que firmo en Aranda de Duero, a 12 de mayo de 1994. Doy fe.

4229.—6.840

#### *Cédula de notificación de existencia de procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en autos de Pro. Suma. Hipotecario artículo 131 L. Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, bajo el número 48/93, instados por Emilio González López y María Begoña Plaza González, contra Ceferino Hortigüela Merino, Teresa González Arroyo, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, por la presente se notifica a los acreedores posteriores, siendo los acreedores posteriores tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones que se indican en la certificación que librada por el señor Registrador de la Propiedad constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.<sup>a</sup> de la invocada ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a dichos tenedores, libro la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 13 de mayo de 1994. — El Secretario (ilegible).

4269.—3.000

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El Juez don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67-93, se sigue procedimiento menor cuantía a instancia de don Román, doña Andrea, doña Aurora, doña Margarita y doña Isidora Marijuán Ortega, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra don Manuel Marijuán Ortega, mayor de edad, domiciliado en Valdorros, sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Finca rústica al pago de Novillo de 29 celemines, es decir, 87 áreas de superficie, linda: norte, Evencio Díez; sur, Hdros. de Angel Miguel; este, Manuel Puebla, y oeste, Ricardo Marijuán, núm. 233 del Inventario».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, núm. 6, día 20 de julio de 1994, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. — El tipo del remate será de 391.500 pesetas.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexto. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; tipo 293.625 pesetas, y caso de resultar desierta dicha segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 26 de mayo de 1994. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4677.—13.490

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco de Domingo García, se tramita, con el número 63/94, expediente de dominio sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo, de las siguientes fincas:

Uno: Una casa en Barbadillo del Mercado, en la calle del Cid, núm. 44 (antes calle Linares); consta de planta baja, piso y desván sin partimentar; tiene unos 90 m.<sup>2</sup> de superficie en cada planta y linda: derecha, entrando, Natividad Heras Sebastián; izquierda, y fondo, calle, y al frente, la calle de su emplazamiento.

Dos: Un pajar en la misma localidad y calle, número 40; de una sola planta sin compartimentar; tiene una superficie de unos 90 m.<sup>2</sup> y linda: derecha, entrando, herederos de Fernando Heras Montejo; izquierda, Francisco Vega de Domingo; fondo, calle Lambra, y al frente, la calle de su emplazamiento.

Tres: Una tierra en Pinilla de los Moros; seco; polígono 1, parcela 8.018, de 370 m.<sup>2</sup>; limita al norte, Josefa Vicario; sur, Granja de Celso González; este, Carretera a Pinilla de los Moros, y oeste, costana; se conoce el término como Quiñones o Esquiñones.

Cuatro: Una tierra en Pinilla de los Moros; pradera de regadío; polígono 1, parcela 8.110; superficie 1.008 m.<sup>2</sup>; linda: norte, Juana de Domingo Portugal y Micaela González; sur y este, Juan Peña Pineda; oeste, calleja; se conoce el lugar, por Mateazo.

Cinco: Una tierra en Barbadillo del Mercado; polígono 1, parcela 5.119; paraje Vergal de Arriba; superficie 816 m.<sup>2</sup>; linda: norte, Jaime y José María Sáez Vicario; sur, ferrocarril; este, Juana de Domingo Portugal, y oeste, Esteban García del Alamo.

Seis: Un prado en Barbadillo del Mercado; paraje La Carrera; polígono 1, parcela 4.947; superficie 19 áreas y 81 centiáreas; linda: norte, camino; sur, Eloy Marañón Marañón; este, Luis Heras y Marcelina del Alamao; oeste, río.

Siete: Errén en Barbadillo del Mercado; polígono 1, parcela 5.401, linda: norte, Lucía Portugal Santamaría; sur, Jacinta Cerreda; este, Jesusa Portugal Ramos, y oeste, campo; superficie 350 m.<sup>2</sup>.

Ocho: Errén en Barbadillo del Mercado; parcela 5.405 del polígono 1, linda: norte, Jesusa Portugal Ramos y Carmen Heras; sur, ferrocarril; este, Teófilo Portugal, y oeste, herederos de Jesús González García y Jacinta Cerreda; superficie 816 m.<sup>2</sup>.

Nueve: Un linar en Barbadillo del Mercado; polígono 1, parcela 4.703; superficie, 116 m.<sup>2</sup>; linda: norte, Eulalia Marañón; sur, regadera; este, Juana de Domingo, y oeste, Tomás Heras.

Diez: Una huerta en Barbadillo del Mercado; polígono 1, parcela 4.581; superficie, 1 área y 16 centiáreas; linda: norte, Francisca Vega de Domingo; sur, José Sáinz Heras; este, María García, y oeste, Mateo Moral.

Once: Una huerta en Barbadillo del Mercado; polígono 1, parcela 4.583, superficie 116 m.<sup>2</sup>; linda: norte, Valentina González Heras; sur, barranco; este, Teófilo Montejo, y oeste, María García del Alamo.

Doce: Un prado en Barbadillo del Mercado; calle Salas, número 37; superficie 2 áreas y 91 centiáreas; linda: norte, Pío Sáiz Montejo y Elvira Heras de las Heras; sur, este y oeste, campo.

Trece: Finca número 263 del Plano de Concentración Parcelaria de Barbadillo del Mercado; término dedicado a cereal-secano a sitio de Los Esquiñones, Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, que linda: norte, con Darío Hacinas (f. 264) y Antonio del Alamo (f. 265); sur, con Jacinta García (f. 262); este, dehesa municipal, y oeste, con cañada. Tiene una superficie de 1 hectárea, 53 áreas y 35 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 410, libro 23 del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, folio 157, finca número 2.928, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Catorce: Rústica cereal seco, finca número 71 del Plano General de Concentración Parcelaria de Barbadillo del Mercado; al sitio de Los Tomillares; linda: norte, ferrocarril Santander-Mediterráneo; sur, ribera del Arlanza; este, con hermanos García (f. 70), y oeste, con Teófilo Portugal; mide 1 hectárea y 2 áreas y 20 centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 410, libro 23, folio 155, finca número 2.927.

De esta finca, solamente una mitad, ya que la otra mitad pertenece a su hermana Natividad de Domingo García, según escritura pública otorgada el 27 de marzo de 1982 ante el Notario de esta ciudad don Angel Velasco Ballesteros y se halla debidamente inscrita.

Está gravada con una servidumbre de paso transitorio en favor de las fincas 85 de Ana María Marijuán, 84 de Benedicto Marijuán, 83 de Esteban Hurtado, 82 de Martín Portugal, 81 de Manuel Porras, 80 sobrante de masa común, 79 de Ramón Luis Castaño, 86 de Sixto Marijuán, 87 de Lorenza Marijuán, 88 de Venancia Portugal, 78 de Máximo Portugal, 77 de Vicente Porras, 90 de Juan José Marijuán, 76 de Luisa Moral, 75 de Valentín García, 91 de Teófilo Heras, 92 de Antonio Camarero, 74 de Antonio Marijuán, 73 de Agustina Marijuán y 72 de Teófilo Portugal, de 2 metros de anchura y 65 de longitud, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas de los predios dominantes y que discurrirá por su lindero norte.

Quince: Finca número 115 del Plano General de Concentración Parcelaria de La Revilla; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Prados de Almansa, Ayuntamiento de La Revilla y Barbadillo del Mercado; linda: norte, con fincas del término de Barbadillo del Mercado; sur, con perdido y ribera del río Arlanza; este, con Constantino Peña (f. 114), y oeste, con finca del término de Barbadillo del Mercado. Tiene una superficie de 53 áreas y 20 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente, de ellas 46-80 áreas en La Revilla y 6-44 áreas en Barbadillo del Mercado. Inscrita al tomo 405, libro 8 del

Ayuntamiento de La Revilla, folio 201, finca número 1.041, inscripción 1.<sup>a</sup>.

De ellas, se solicita la inmatriculación de las fincas numeradas del 1 al 12, y la reanudación del tracto, sobre las fincas numeradas del 13 al 15.

El título de adquisición de todas ellas es un contrato privado celebrado entre don Pedro de Domingo Peña y sus hijos don Francisco y doña Natividad de Domingo García, en Barbadillo del Mercado, con fecha 8 de agosto de 1979.

Y en virtud de lo acordado en resolución dictada en dicho expediente, con esta fecha, se cita, por medio del presente, a don Santiago de Domingo García, de paradero desconocido, como causahabiente del fallecido titular registral y catastral de las fincas, de su difunto padre don Pedro de Domingo Peña y a doña Ana María Marijuán, don Benedicto Marijuán, don Esteban Hurtado, don Martín Portugal, don Manuel Porras, don Ramón Luis Castaño, don Sixto Marijuán, doña Lorenza Marijuán, doña Venancia Portugal, don Máximo Portugal, don Vicente Porras, don Juan José Marijuán, doña Luisa Moral, don Valentín García, don Teófilo Heras, don Antonio Camarero, don Antonio Marijuán, doña Agustina Marijuán y don Teófilo Portugal o sus causahabientes, como titulares de derechos reales sobre la finca rústica número 71, registral, al sitio de Los Tomillares, en Barbadillo del Mercado, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que, todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho con venga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste, y a los efectos señalados de publicación en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado y Pinilla de los Moros, Juzgados de Paz de dichas localidades, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en «Diario de Burgos», expido el presente en Salas de los Infantes, a 20 de mayo de 1994. — El Juez, Javier R. Díez Moro. — La Secretaría (ilegible).

4271.—26.790

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 18 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 940/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don Luis Lozano Asturias, y de otra y como demandado, Servicios y Montajes Salguero, S. L., y siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de don Luis Lozano Asturias, debo declarar y declaro el derecho del mismo a percibir la cantidad de 78.747 pesetas y condenando a la empresa demandada Servicios y Montajes Salguero, S. L., al pago de dicha cantidad y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Servicios y Montajes Salguero, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de mayo de 1994. El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

4316.—4.940

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encauzamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 18 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 266/94 seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña Inmaculada Santos Fernández y don José María Díaz Paúl, y de otra y como demandado, la Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., y siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato.

Parte dispositiva. — Que debo desestimar y desestimo las demandas acumuladas presentadas por doña María Inmaculada Santos Fernández y don José María Díaz Paúl por resolución de contrato contra la Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., a la que debo absolver y absuelvo de la citada pretensión y, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65).

Y para que conste y sirva de notificación a Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de mayo de 1994. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

4317.—6.460

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1.101/93, seguidos a instancia de José de Arriba Ramírez contra Trabado, S. L., sobre cantidad, se le ha mandado citar para que el día 7 de julio, a las 11,45 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en form alegal a la empresa Trabado, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Ctra. Madrid-Irún, Km. 234, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 30 de mayo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

4681.—3.230

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de citación

En autos número 351/94, seguidos por Mutua Madín contra Montajes Unión Ribereña y otros, sobre invalidez, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Montajes Unión Ribereña para que comparezca ante este Juzgado, número 2 (Burgos, San Pablo,

12-A), el día 26 de julio de 1994, a las 10,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Montajes Unión Ribereña en Aranda de Duero, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 31 de mayo de 1994. El Secretario (ilegible).

4621.—3.420

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

*Información pública de proyecto en competencia «concesión administrativa para distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Briviesca (Burgos)»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común:

— Peticionario: Distribuidora Regional del Gas, S. A.

— Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural a los mercados domésticos y comerciales que existan en el término municipal de Briviesca (Burgos), así como usos industriales.

— Emplazamiento: El trazado de la red básica y de distribución consiste en el tendido de tubería, lo que se hará en función de la penetración del mercado, dentro del término municipal de Briviesca (Burgos).

— Distribución: Se realizará a partir de una estación de regulación y medida (E.R.M.) que se intercalará en el ramal que Enagas dispone para el suministro del término municipal de Briviesca (Burgos), a las prestaciones de 72/4 bar (media presión B). La distribución se realizará en media presión B y quedará encuadrada en el ITC-MIG 5.3 del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos.

— Materiales: Las tuberías a instalar serán de polietileno de media densidad según define la norma UNE 53.333.90 serie SDR-11 y diámetro nominales 160, 110 y 63 mm.

— Presupuesto: 145.320.082 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Burgos, sito en Glorieta de Bilbao, s/n., 09004 Burgos, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Reglamento.

Burgos, 19 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4593.—6.840

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.778.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones por cambio de tensión en instalaciones de alimentación de Santa María de Garoña.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo núm. 547 de la línea Subestación Barcina, torre metálica en sustitución de la existente y final en nuevo CT, longitud 1.626 m.; CT interperie de 50 kVA y relación 13,200-20.000/420 v y RBT, derivación para conexión con red actual existente aérea con conductor aislado en haz de 95 mm.<sup>2</sup> de sección y 20 m. de longitud, en Santa María de Garoña.

Presupuesto: 7.209.471 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — P. A. El Secretario Técnico, Angel Neila García.

4594.—3.800

Exp.: F. — 2.742.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT subterránea a 13 kV con origen y final en doble empalme en la actual línea entre los CTs núms. 2 y 4 del Polígono G-3 y final en el CT núm. 8 que se proyecta en este polígono, longitud 184 m.; CT en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200/398-230 v, en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de abril de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4595.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.776.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Instalación de alimentación al nuevo CT Hospital de los Santos Reyes en Aranda de Duero.

Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kV con origen y final en empalme a efectuar en el actual cable subterráneo CT «Santos Reyes» CT «Plaza del Caudillo», quedando, por tanto, interpuesto entre los CTs citados, longitud total de 214 m.

Presupuesto: 1.612.364 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — P. A. El Secretario, Angel Neila García.

4596.—3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.109.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación instalación eléctrica existente para posibilitar la construcción de una vivienda privada en Estépar.

Características principales: Instalación de apoyo metálico de 16 m. de altura en sustitución de apoyo existente en la línea aérea de MT a Villaquirán.

Presupuesto: 244.403 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — El Secretario Técnico, Angel Neila García.

4597.—3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 1.828.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación LMT en Huerta del Rey para la construcción de una vivienda privada.

Características principales: Tramo LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en torre metálica existente de la línea objeto de la modificación y final en el CT existente, modificando y eliminando el trazado actual, longitud total modificada: 229 m.

Presupuesto: 450.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — P. A. El Secretario Técnico, Angel Neila García.

4598.—3.040

Exp.: F. — 2.741.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT a 13,2 kV subterránea con origen y final en doble empalme, en la actual línea subterránea «Crucero-C/ Pisuerga» y final en el nuevo CT «C/. Duero», longitud 260 m.; CT en sótano de edificio de 250 kVA y relación 13.200/398-230 v, en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de abril de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4599.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.777.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones eléctricas existentes.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el actual apoyo de derivación de LMT a Villaquirán de los Infantes y final en un nuevo emplazamiento de CT que sustituye al existente, longitud 416 m.; CT intemperie de 50 kVA y relación 13.200-20.000/400-230 v en Villaldemiro, Ctra. Valladolid p.k. 27.

Presupuesto: 1.967.751 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — P. A. El Secretario Técnico, Angel Neila García.

4600.—3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.780.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación LMT existente a Fontioso en Castrillo Solarana, para permitir la construcción de naves y viviendas.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV tramo comprendido entre los apoyos 117 y 123, longitud 176 m., con la instalación de un apoyo intermedio de 15 m. de altura.

Presupuesto: 112.713 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — P. A. El Secretario Técnico, Angel Neila García.

4601.—3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.783.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender suministro de energía eléctrica a bloque de 10 viviendas en Roa de Duero.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kV en circuitos en entrada y salida con origen y final en empalmes a efectuar en el cable existente de CT «Patroncillo» a CT «Fresco núm. 3» para alimentación al CT «Plz. Puerta Palacio», longitud 374 m.; CT en bajos de edificio de 630 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 v, en Roa de Duero.

Presupuesto: 5.709.356 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4602.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.784.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de instalaciones para garantizar calidad y continuidad de suministro en la zona del Valle del Río Esgueva.

Características principales: LMT aérea a 20 kV entre las ETD de Lerma y ETD Oquillas, término municipal de Fontioso, tiene origen en actual apoyo núm. 331 de la línea Fontioso-ETD Lerma y final en el apoyo núm. 56 de la Línea Oquillas, longitud: 4.571 m.

Presupuesto: 12.076.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4603.—3.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.207

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación tramo LMT existente con transformación a subterráneo, en Madrigalejo del Monte.

Características principales: Desguace de LMT aérea existente entre los apoyos 226 y 229 de la alimentación al CT «Granja Montuenga» e instalación del mismo tramo en subterráneo, con cable P-PFV de 3 x 150 mm<sup>2</sup>, 13,2/20 kV que con longitud de 403 m. se sitúa entre dos torres metálicas de paso a subterráneo, que se instalan.

Presupuesto: 3.727.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4604.—3.040

## GOBIERNO CIVIL DE LUGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los acuerdos de iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, que se siguen en este Gobierno Civil, a los presuntos infractores que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de los mismos en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser practicada.

Los correspondientes expedientes figuran a disposición del interesado para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de Lugo.

Contra dichos acuerdos de iniciación podrán formular alegaciones y aportar las pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de residencia de los encartados. Al propio tiempo se advierte que transcurrido dicho plazo, seguirán los expedientes su trámite ordinario pudiendo ser considerados los acuerdos de iniciación como propuestas de resolución, en el caso de que no se hayan efectuado alegaciones.

Número exp.: 1270/93. — Interesado y domicilio: José Alberto Martínez Martín. Pza. San Agustín, 1, Burgos. — Legislación infringida: art. 295 aptdo. 2-c) R. D. 1211/90 de 28-9-90.

Lugo, 19 de mayo de 1994. — El Gobernador Civil, Juan M. Iglesias Rivera.

4517.—3.000

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en la misma, se hace público que, en el día de hoy, 27 de mayo, a las 10 horas, han sido depositados los estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Trabajadores denominada Asociación de la Prensa Deportiva de Burgos (A.P.D.B.), cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, quienes ejerzan la información deportiva en cualquier medio de comunicación debidamente legalizado, así como en gabinetes de prensa e instituciones relacionadas con el deporte.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: don Román Romero de la Fuente, don José María Medrano González, doña Ana Isabel Angulo, don Alejandro J. Rodríguez Arroyo y don Tomás Crespo Trevijano.

Burgos, 27 de mayo de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernard.

4683.—3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don José María Caño Caño, ha solicitado autorización para la ejecución de obras que afecten al cauce y zona de policía del arroyo Peraltable, paraje «Carrera de la Mata», en término municipal de Pancorbo (Burgos).

Se pretende la construcción de un paso entubado mediante la colocación de un tubo de hormigón de 1 m. de diámetro y longitud de 7 m. y acabado posterior con hormigón en masa.

Se solicita también la construcción de una nave agrícola para guardar aperos de labranza de una superficie de 25 x 15 m.² con una altura de 6 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de mayo de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4539.—4.180

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 21 de abril de 1994, se otorga a la Junta Administrativa de Villaescobedo de Valdelucio la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,35 lit./seg., a derivar del río Mundilla, en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos), con destino al abastecimiento de su población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4555.—3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por Obras Reunidas, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de construcción de una galería de nichos en el Cementerio Municipal de San José, la devolución de la fianza complementaria constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 2 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4837.—3.000

### Negociado de Patrimonio

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1994, aprobó el deslinde de las siguientes fincas:

Parcela núm. 135 del polígono 2 de rústica, sita en el término de «El Montecillo», de propiedad municipal, inscrita al tomo 2.114, libro 199, folio 115, finca núm. 13.355.

Parcela núm. 136 del polígono 2 de rústica, sita en el término de «El Montecillo», propiedad de don Samuel Alonso Marquina, inscrita al tomo 2.268, libro 293, folio 202, finca núm. 21.401.

Fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar el deslinde: 30 de septiembre de 1994, a las 11 horas, en la finca reseñada.

Cualquier interesado podrá presentar cuantos documentos estimare pertinentes, conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta las 13 horas del día 10 de septiembre de 1994.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se hace público para general conocimiento, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

Burgos, 7 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.  
4838.—3.135

## Ayuntamiento de Belorado

### Contratación de un Operario-Conductor

De acuerdo con lo aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Servicios, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, se hace pública la convocatoria para la indicada contratación, según las siguientes bases:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. — *Objeto.* — El objeto de estas bases es regir el proceso de selección iniciado para la provisión de una plaza de Operario-Conductor, por el sistema de concurso-oposición mediante contratación en régimen laboral temporal, regulado en el Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, con un período de prueba de quince días y por un plazo de tres años, con una retribución bruta de 1.650.134 pesetas, distribuidas en doce pagas mensuales de 120.420 y dos pagas extraordinarias de 102.547 pesetas. Posteriormente, las retribuciones se actualizarán en el porcentaje que se establezca para los empleados públicos en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

2. — *Convocatoria y presentación de solicitudes.* — Las instancias, dirigidas a la señora Alcaldesa-Presidenta, y acompañadas del «currículum» profesional y de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los requisitos:

- Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de certificado de estudios primarios.
- Dado el puesto de trabajo se exige la tenencia de carnet de conducir, categoría especial.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias, y en el término de diez días, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de

la Casa Consistorial, designará los miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la fase oposición.

3. — *Cometidos a funciones a desempeñar por el Operario-Conductor.* — Los cometidos a funciones a desempeñar mediante la provisión de esta plaza, son:

- El traslado de personas con vehículo de transporte del Ayuntamiento.
- La conducción del vehículo de prevención y salvamento, así como las tareas propias de protección civil.
- Limpieza y conservación de calles y vías públicas.
- Control y seguimiento del servicio de aguas, lectura de contadores y reparación de posibles averías, siempre que no se precise una especial capacitación.
- Sustitución de las lámpas del alumbrado público, siempre que no suponga una operación de complejidad técnica.
- Realización de notificaciones. Mensajería interna y externa.
- Realización de obras de pequeña envergadura, que realice por administración la Corporación.
- Información al público sobre dependencias municipales, localización de oficinas, etc.
- Apoyo en actos protocolarios y recepciones, canalización del público y visitantes, etc., e incluso acompañamiento durante la celebración de actos públicos.

j) Vigilancia y custodia de oficinas y edificios municipales. Cuidado del orden y convivencia en dependencias públicas.

4. — *Criterios selectivos.* — El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

A) La primera fase corresponde al concurso de méritos, en la cual el tribunal valorará las siguientes circunstancias, siempre que se acrediten de forma fehaciente, otorgándoseles, discrecionalmente y en conjunto, hasta un total de 10 puntos, según una escala previamente elaborada por el propio tribunal, no computándose los mismos para poder superar los ejercicios de la fase oposición:

- La acreditación de conocimientos sobre mecánica de automóviles, fontanería, electricidad o construcción.
- Experiencia profesional. Se valorará haber desempeñado puesto de conductor de vehículos de transporte o de vehículos especiales (bomberos, etc.). Asimismo, el desempeño de puestos de trabajo en funciones propias de protección civil, operario, etc.
- Estar en posesión de carnet de conducir de categoría superior a la exigida.
- Formación específica, adquirida a través de cursos de formación relacionados con las funciones a desempeñar.

B) La segunda fase corresponde a la fase oposición, que consistirá en la realización de dos ejercicios, eliminatorios si no se supera la mitad de la puntuación máxima de cada uno de ellos:

1.º ejercicio: Consistirá en la realización de una serie de pruebas de cultura general y supuestos teóricos, en la que se valorará tanto los conocimientos como la aptitud personal de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de provisión. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

2.º ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica para evaluar la habilidad técnica del aspirante. Esta prueba se valorará de 0 a 15 puntos.

5. — *Tribunal calificador.* — Para seleccionar al aspirante más adecuado se constituirá el siguiente tribunal calificador:

Presidente: La señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales de la Corporación, nombrados por la señora Alcaldesa-Presidenta.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6. — Propuesta de contratación. — El tribunal calificador elevará a la Presidencia la oportuna propuesta de nombramiento a favor del aspirante que más puntuación haya obtenido (caso de empate, se elegirá al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición); con el resto de los declarados aptos, si los hubiese, se confeccionará una lista de reserva, para los supuestos de que aquél declinara su derecho al contrato o no superara el período de prueba.

Belorado, 27 de mayo de 1994. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

4759.—11.590

### Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, mediante acuerdo de 22 de mayo de 1994, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público dicho presupuesto por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere en artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

Altable, 23 de mayo de 1994. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

4435.—3.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante los días comprendidos entre el 23 de mayo y el 24 de junio de 1994, ambos inclusive, se podrán hacer efectivos en vía voluntaria los recibos del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1994.

Transcurrido este plazo, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20 por 100 que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Los recibos pueden hacerse efectivos, preferentemente, a través de domiciliación de pago en Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 20 de mayo de 1994. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

4436.—3.000

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 14 de mayo corriente, ha acordado aprobar inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de R. Local y 34 y Disposición transitoria segunda del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El mismo ha sido formado de conformidad y con sujeción a lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de precitado Reglamento de Bienes y se somete a información pública por espacio de un mes para que pueda ser examinado por cuantas personas, naturales o jurídicas, puedan ser interesadas o afectadas por el mismo. Estas podrán formular por escrito las reclamaciones que estimen.

La Revilla y Ahedo, 20 de mayo de 1994. — El Alcalde, Antonio Barriuso Alcalde.

4437.—3.000

### Ayuntamiento de Rubena

Por don Antonio Villaverde Nebreda, solicita de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para construir una nave de almacén de muebles al por mayor a ubicar en la parcela 181 del polígono 1 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente, durante quince días, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y presentación de alegaciones.

Rubena, 29 de abril de 1994. — El Alcalde, Tomás González Alonso.

4445.—3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 1994, los proyectos técnicos de abastecimiento de agua a los Barrios de Lorcio, Cirió y Valluerca del Valle de Mena y el de la pista polideportiva en Sopenano de Mena, con presupuestos de 21.332.965 pesetas y 2.900.575 pesetas, respectivamente, elaborados por el señor Ingeniero de Caminos, don José Antonio Martínez Martínez, quedando expuestos al público en la Secretaría Municipal en las horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, 27 de mayo de 1994. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4614.—3.000

### Mancomunidad Valle Río Riaza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la Cuenta General del Presupuesto de 1993, Liquidación del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuentesnebro, por plazo de quince días.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta entidad y resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Fuentesnebro, 16 de mayo de 1994. — La Presidenta, Begoña López Narro.

4689.—3.000

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sargentos de la Lora, 18 de mayo de 1994. — El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

4690.—3.000

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moradillo de Roa hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considera definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelve las formuladas y se aprueba definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Moradillo de Roa, 26 de mayo de 1994. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

4691.—3.000

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1994, el proyecto técnico de las obras de instalación electrobomba y conducción para abastecimiento de esta localidad de Moradillo de Roa (Burgos), redactada por el Arquitecto Superior don Miguel Angel Martín González por importe de 2.000.000 de pesetas, y correspondiente al Fondo de Cooperación Local de 1994. El citado expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Moradillo de Roa, 19 de mayo de 1994. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

4696.—3.000

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

Reunida la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, se aprobó por mayoría absoluta, en primer lugar aprobar inicialmente en todas sus partes el presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1994, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, haciendo suyo el proyecto de la Alcaldía convertido así en presupuesto. Segundo, aprobar las bases de ejecución del mismo. Tercero, aprobar el catálogo, rela-

ción de puesto de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones. Cuarto, en cumplimiento del artículo antedicho, exponer al público el presupuesto por plazo de quince días hábiles contados al siguiente día hábil al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán sugerencias y reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considera definitivamente aprobado si al término de la exposición no se hubieran producido reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Adrada de Haza, 27 de mayo de 1994. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

4692.—3.000

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de mayo de 1994, la memoria valorada de encintado de aceras en calle Carrehontangas, obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1994, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas y redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González. Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Adrada de Haza, 27 de mayo de 1994. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

4765.—3.000

### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 19 de marzo de 1994, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por Arquitecto Técnico titulado, con un presupuesto de 1.100.000 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Palazuelos de la Sierra, 15 de mayo de 1994. — El Alcalde, Vicente José González del Hoyo. — El Secretario, José Angel Villaverde Pérez.

4766.—3.000

### Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón

Aprobado por esta Junta Vecinal el documento técnico de las obras de «Reforma de edificio» (F.C.L. 1994), redactado por el Arquitecto Técnico don Rafael Díez Rodríguez, por un importe de 2.300.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y poder los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Coloma del Rudrón, 31 de mayo de 1994. — El Presidente, José María Fernández Fernández.

4767.—3.000

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de mayo de 1994, quedó aprobada la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero Técnico de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, en el mes de abril de 1994, y cuyo importe es de 20.670.745 pesetas.

Asimismo, quedó aprobada una primera fase a realizar en el presente ejercicio, por importe de 1.827.804 pesetas, la cual se incluye en el Plan Fondo de Cooperación Local para 1994, aprobado por la Excm. Diputación Provincial.

Queda expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se conside-

ran oportunas; en el caso de que no las hubiera, quedará definitivamente aprobado.

Ciruelos de Cervera, 27 de mayo de 1994. — El Alcalde, Jorge Luis Martínez Martínez.

4768.—3.000

### Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de mayo de 1994, se tomó el acuerdo de aprobar por unanimidad la memoria valorada de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, en el mes de marzo de 1994, por importe de un millón trescientas noventa y tres mil veinticuatro pesetas y que responde al Plan Fondo de Cooperación Local para 1994, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Queda expuesta al público por espacio de quince días mediante anuncio de este «Boletín Oficial» para que pueda ser examinada por todo el que se considere interesado y realizar las alegaciones que se consideren oportunas.

Espinosa de Cervera, 30 de mayo de 1994. — El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

4769.—3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por don Rafael Sáiz Fraile, se somete a información pública por plazo de un mes y, en todo caso, hasta el 31 de agosto próximo, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son:

- Polígono 1 zona incluida en zona E.
- Polígono 2 zona excluida de suelo urbano.
- Polígono 3.
- Polígono 4 a.
- Polígono 4 b zona incluida en zona A.
- Polígono 4 e.
- Polígono 4 f.
- Polígono 7.
- Polígono 8.

Y el plazo de suspensión es de dos años.

Gumiel de Izán, 31 de mayo de 1994. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

4771.—3.000

### Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.871.222 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.828.487 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 9.600.291 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.503.500 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.685.000 pesetas.

Total ingresos: 21.488.500 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.257.391 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.624.335 pesetas.

3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 365.293 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.341.481 pesetas.

9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 21.488.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Valle de Santibáñez, 6 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4772.—3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por parte de doña María Cruz Díez Martínez se ha solicitado licencia para la colocación de cincuenta colmenas movilizadas en la finca número 25, polígono 7, de Quintanilla Sobresierra, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotopalacios, 15 de abril de 1994. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

4776.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Administrativa de Terradillos de Sedano

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo. — La explotación agrícola de 30 Has. aproximadamente, sitas en el término denominado «Los Casares», propiedad de la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano.

Duración del arriendo. — Desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre de 2000. Significando que consta de seis campañas agrícolas contando la temporada 1994/95.

Tipo de licitación. — El tipo mínimo de licitación se fija en 290.000 pesetas anuales o por temporada.

Fianzas. — Se establece el 3 por 100 del tipo de licitación para la fianza provisional y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Forma de pago. — Los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda. La primera se realizará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año.

Subasta. — El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano, a las 19 horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

Segunda subasta. — Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuatro y ocho horas hábiles desde la primera subasta.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano.

Terradillos de Sedano, 1 de junio de 1994. — El Presidente (ilegible).

4850.—6.650

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.120570.9 de Oficina Principal - Casa del Cordón.

L. O. núm. 0000.000.123706.6 de Oficina Principal - Casa del Cordón.

L. O. núm. 0018.000.022384.6 de Oficina Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 0019.000.004769.8 de Oficina Belorado.

L. O. núm. 0025.000.003726.6 de Oficina Briviesca.

L. O. núm. 0024.000.010358.2 de Oficina Lerma.

L. O. núm. 0029.000.003741.7 de Oficina Trespaderne.

L. O. núm. 0015.000.009310.4 de Oficina Villarcayo.

P. F. núm. 0011.012.011176.0 de Oficina Urbana 2.

P. F. núm. 0013.012.011019.8 de Oficina Urbana 4.

P. F. núm. 0018.010.009950.9 de Oficina Aranda de Duero OP.

P. F. núm. 0084.012.002200.6 de Oficina Cerezo de Río Tirón.

P. F. núm. 0022.012.004404.2 de Oficina Melgar de Fernamental.

P. F. núm. 0090.012.000366.4 de Oficina Santa Cruz de Juarros.

P. F. núm. 0090.012.000381.3 de Oficina Santa Cruz de Juarros.

P. F. núm. 0090.012.000394.6 de Oficina Santa Cruz de Juarros.

P. F. núm. 0090.012.000446.4 de Oficina Santa Cruz de Juarros.

P. F. núm. 0090.012.000478.7 de Oficina Santa Cruz de Juarros.

P. F. núm. 0090.013.000409.1 de Oficina Santa Cruz de Juarros.

P. F. núm. 0020.041.000354.2 de Oficina Villadiago.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

4526.—4.370

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0013.000.014022.3 de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 0013.000.019765.2 de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 0091.000.004177.3 de Oficina Urbana 9.

L. O. núm. 0107.000.000470.0 de Oficina Urbana 25.

L. O. núm. 0109.000.000029.0 de Oficina Urbana 27.

L. O. núm. 0018.000.021499.3 de Oficina Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 0018.000.022130.3 de Oficina Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 0083.000.005704.0 de Oficina Aranda de Duero U-1.

L. O. núm. 0025.000.012227.4 de Oficina Briviesca.

L. O. núm. 0072.000.001561.1 de Oficina Fuentecén.

L. O. núm. 0023.000.007542.8 de Oficina Salas de los Infantes.

L. O. núm. 0015.000.007563.0 de Oficina Villarcayo.

L. E. núm. 0011.020.003491.3 de Oficina Urbana 2.

L. 2000 núm. 0030.302.000130.9 de Oficina Quintana Martín Galíndez.

L. 2000 núm. 0023.302.000004.1 de Oficina Salas de los Infantes.

P. F. núm. 0011.041.001158.5 de Oficina Urbana 2.

P. F. núm. 0018.040.001066.6 de Oficina Aranda de Duero OP.

P. F. núm. 0085.012.001063.6 de Oficina Poza de la Sal.

P. F. núm. 0129.012.000103.7 de Oficina Valladolid.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

4851.—4.180

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 58/94, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Samuel Gison, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de julio y hora de las 10,30 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 9 de junio de 1994. — La Secretaria (ilegible).

4891.—6.000

### MIRANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 369/94, por amenazas, se cita a Marcos Baltasar Pinillos, nacido en Deleitosa (Cáceres) el 15 de septiembre de 1951, hijo de Gonzalo y Magdalena, y con su último domicilio en Salvatierra (Alava), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 7 de julio, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma el expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible).

4892.—6.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Don Miguel Angel Rubio Gómez, en nombre y representación de don Gregorio Emilio García Viadero, Félix de la Hija Moreno y don Evaristo Cano Burgos, con domicilio en calle Mantería, número 28, Valladolid, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de cauce (reparación de azud y limpieza de maleza sobre el azud) del río Arlanza, en término municipal de Hortigüela (Burgos).

**INFORMACION PUBLICA**

La descripción de las obras es:

Limpieza del canal de desagüe del antiguo molino para permitir el paso de agua. Terminada esta operación se pasará a formar una ataguía de materiales sueltos (gravas, tierras, sacos, terrenos, etc.) inmediatamente aguas arriba de la rotura actual, de forma que se pueda trabajar en seco para su reparación. Esta ataguía, se construirá a una distancia mínima de 5 metros de la línea teórica de pie de presa de aguas arriba. Finalizada la ataguía se procederá a la restitución del perfil de la antigua presa, mediante la colocación y vertido de escollera de tamaño no inferior a 30 cm. que deberá consolidarse al máximo.

Se colocará un dado de hormigón en un punto estratégico con la cota sobre el punto más alto de la coronación para una vez terminada la reparación dejarla toda ella a la misma cota que tenía. Se comenzará con la demolición del bordillo de hormigón existente en la coronación de la presa, ya que está a distinto nivel, bien por rotura o bien porque ha cedido el terreno. Se continuará con una limpieza generalizada del paramento, eliminando los restos de plantas y materiales orgánicos, mediante chorro de agua, cepillos de alambres o productos de eficacia probada.

Una vez limpio el paramento se realizarán perforaciones de no menos de 30 cm., para recibir en su interior redondos de 20 mm. de diámetro, formando malla de 1,00 x 1,00 metros mediante resina epoxi. Los citados redondos sobresaldrán un mínimo de 15 cm. de línea teórica del paramento. Una vez colocados los anclajes y hecho su efecto la resina, se colocará una malla de acero de diámetro 10 mm. y cuadrícula de 20 x 20 cm., sobre la cual se verterá el hormigón en masa, procediéndose a su vibrado.

El hormigón se realizará por paños alternos de máximo 4 m. de anchura no cerrándose los paños hasta pasados cuatro días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentarse reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hortigüela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-3912/94).

Valladolid, 3 de junio de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4857.-9.880

**Ayuntamiento de Aranda de Duero****Sección de Obras y Urbanismo**

Don Claudio Guerrero Guerrero, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para ampliación de nave industrial, con el fin de dedicarla a la actividad de venta al por mayor de fibras textiles, sita en el Polígono Industrial «Allende-duero», parcela 38-A-2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre

un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 8 de junio de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4894.—7.600

**Ayuntamiento de Hoyales de Roa**

Por el vecino don Clemente Pecharromán Pecharromán, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la adaptación y apertura de un local destinado a bar en la Plaza Mayor-calle Haza de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hoyales de Roa, 8 de junio de 1994. — El Alcalde, Félix González Blanco.

4895.—6.000

**Mancomunidad «La Yecla»**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad «La Yecla» el pliego de condiciones para la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de recogida de basuras (chófer encargado del servicio de recogida de basuras depositadas en los contenedores existentes en cada núcleo de población que componen la Mancomunidad, así como mantenimiento del vehículo y materiales para la recogida).

Tipo de licitación: El tipo de licitación al que habrán de ajustarse las proposiciones a la baja es de 1.500.000 pesetas, IVA e impuestos incluidos al año, pagaderas en doce mensualidades y a mes vencido.

Fianza: El que resulte adjudicatario estará obligado a constituir en el plazo de 10 días desde la notificación de la adjudicación, fianza por importe de 75.000 pesetas.

Capacidad: Podrán concurrir personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguno de los casos de incompatibilidades o incapacidades para este tipo de acto según la legislación vigente. Estar en posesión del carnet de conducir C1-C2.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Santa María del Mercadillo), en horario de Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a aquel que aparezca la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Santa María del Mercadillo, a las 20,30 horas, en día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en horario y día de Secretaría.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo repre-

sente y debiendo hacer figurar el contenido y nombre del licitador con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., en nombre propio o en representación de ....., con D.N.I. ...., vecino de ..... y con domicilio en C/ ....., de ....., provincia de ....., en plena capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado por la Mancomunidad «La Yecla» para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras en los distintos municipios que forman parte, a cuyos efectos hago constar:

1. — Me comprometo a la prestación del servicio al precio de ..... pesetas total IVA e impuestos incluidos anual.

2. — Asimismo, ofezco las siguientes mejoras en relación a las condiciones establecidas en el pliego.

3. — Conozco y acepto íntegramente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por esta Mancomunidad para la adjudicación del presente contrato por concurso.

En ..... a ..... de ..... de 1994.

Fdo.: .....

En sobre aparte se acompañará la siguiente documentación:  
a) Acreditación de la personalidad del contratista y justificantes de representación en su caso.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidos en la legislación vigente para contratar con las Entidades Locales.

c) Documento de calificación empresarial y justificantes de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, alta en la Seguridad Social (o bien declaración jurada comprometiéndose a su presentación antes de la firma del contrato).

Santa María Mercadillo, 13 de junio de 1994. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

4930.—27.360

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro, Burgos.

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen General-Empresas que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («B.O.E.» de 27-11), a los que se practicó notificación de deuda por deducciones indebidamente practicadas, acorde con el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre («B.O.E.» de 25 de octu-

bre) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, núm. 29, de Miranda de Ebro (Burgos) a regularizar su situación, ya que transcurridos quince días hábiles, desde el siguiente a su publicación se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre.

| <i>N.º Seg. Social</i> | <i>Sujeto responsable - Domicilio</i>   | <i>N.º documento</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|------------------------|---|----------------------|----------------|----------------|
| 09/5563809             | Fermín Muñoz Elías - Ctra. Madrid-Irún, Km. 301, Pancorbo                       | 94-270001            | 03/91          | 26.192         |
| 09/5317770             | Casablanca Miranda, S. L. - Comuneros de Castilla, 6, Miranda de Ebro           | 94-270004            | 11/90          | 10.266         |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270006            | 01 y 02/91     | 349.151        |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270012            | 03/91          | 88.376         |
| 09/5170957             | Const. Sánchez y Val, S. L. - Parque Antonio Machado, 2, Miranda de Ebro        | 94-270013            | 03/91          | 3.878          |
| 09/5170957             | Const. Sánchez y Val, S. L. - Parque Antonio Machado, 2, Miranda de Ebro        | 94-270019            | 04/91          | 105.017        |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270022            | 05/91          | 5.748          |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270028            | 06/91          | 51.180         |
| 09/5273718             | Europea de Piensos - Ctra. Madrid-Irún, Km. 317, Miranda de Ebro                | 94-270032            | 07/91          | 2.023          |
| 09/5412952             | Construcciones Atocha - Ronda Ferrocarril, 53, Miranda de Ebro                  | 94-270045            | 01/91          | 34.656         |
| 09/5412952             | Construcciones Atocha - Ronda Ferrocarril, 53, Miranda de Ebro                  | 94-270046            | 11 y 12/90     | 96.556         |
| 09/5412952             | Construcciones Atocha - Ronda Ferrocarril, 53, Miranda de Ebro                  | 94-270048            | 02/91          | 72.477         |
| 09/3973413             | Comsip Automoción, S. A. - Ctral. Nuclear Sta. M.ª de Garoña, Barcina del Barco | 94-270050            | 04/92          | 63.792         |
| 09/5057688             | Aromar de Aislamientos - Paseo Colón, 10, Miranda de Ebro                       | 94-270051            | 03/91-05/91    | 226.335        |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270058            | 02/89          | 66.833         |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270059            | 12/89          | 1.029          |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270060            | 12/90          | 67.725         |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270061            | 10/90          | 56.992         |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270062            | 02/89          | 30.030         |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270063            | 04/89          | 2.281          |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270064            | 04 y 05/89     | 13.314         |
| 09/4352723             | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n., Miranda de Ebro                         | 94-270065            | 11 y 12/89     | 7.674          |

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos), a 8 de junio de 1994. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez